

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

I. INFORMACION GENERAL.

La Universidad Tecnológica de la Babícora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Presencial de carácter Nacional Número LA-90808898-E2-2020 relativo a los servicios de capacitación en **DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ Y DE MAQUINARIA PESADA, CONEXIONES DE REDES PROFINET Y PROFIBUS, TALLER DE MANEJO ORGÁNICO, CAPACITACIÓN EN COMERCIO ELECTRÓNICO, CAPACITACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, CURSO-TALLER DE DISEÑO; siendo responsable del proceso de contratación la Universidad Tecnológica de la Babícora** quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio de servicio postal o de mensajería.

- 1.- La contratación objeto de la presente licitación abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva.
- 2.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.
- 3.- Área requirente. – Jefe de Carrera de Agricultura Sustentable y Protegida, Desarrollo e Innovación Empresarial y Mantenimiento Industrial.
- 4.- La presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, todo interesado en participar podrá bajar la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la SFP, con dirección electrónica en Internet: <https://www.compranet.gob.mx> además, simultáneamente se enviará para su Publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la CONVOCATORIA a la LICITACION.
- 5.- En la presente licitación podrán participar licitantes mexicanos.
- 6.- Fecha, hora y lugar de los eventos.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación	01 de septiembre de 2020	Diario Oficial de la Federación y Sistema Electrónico de CompraNet
Solicitud de envío de preguntas	06 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas	Procedimiento Electrónico
Junta de aclaraciones	07 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas	Procedimiento Presencial en la sala de juntas del edificio B ubicada en km 1 carretera Soto Máynez-Gómez Farías Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa, Chihuahua.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas	Procedimiento Electrónico
Fallo	17 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas	Procedimiento Electrónico
Firma del Contrato	18 de septiembre de 2020	Sala de juntas del edificio B ubicada en km 1 carretera Soto Máynez-Gómez Farías Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa, Chihuahua. Tomando en cuenta las medidas de seguridad (tapabocas, guantes, gel antibacterial) y confirmar horario con

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

		los funcionarios asignados de esta convocatoria, con el fin de evitar la propagación del CONAVID-19.
--	--	--

II. OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNO	DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ Y DE MAQUINARIA PESADA	1	SERVICIO
DOS	CONEXIONES DE REDES PROFINET Y PROFIBUS	1	SERVICIO
TRES	TALLER DE MANEJO ORGÁNICO	1	SERVICIO
CUATRO	CAPACITACIÓN EN COMERCIO ELECTRÓNICO	1	SERVICIO
CINCO	CAPACITACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	1	SERVICIO
SEIS	CURSO-TALLER DE DISEÑO	1	SERVICIO

De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el **ANEXO SEIS** de la presente convocatoria.

1.- La prestación de los servicios, objeto de la presente licitación serán adjudicados por **partida** al o los licitante/s, cuya oferta resulte solvente, que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya resultado ser la de precio más bajo; siempre y cuando éste sea conveniente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

2.- El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación tendrá vigencia durante el presente ejercicio fiscal y será suscrito bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios, en las oficinas de la Universidad Tecnológica de la Babícora, ubicadas en km 1 Carretera Soto Máynez-Gómez Farías Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa Chih., en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de acuerdo al modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de firma será el 18 de septiembre de 2020.

3.- En la presente licitación no se otorgará anticipo el pago se realizará en una sola exhibición y a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Babícora. Previa presentación de la facturación a nombre del **Universidad Tecnológica de la Babícora, con dirección en km 1 Carretera Soto Máynez-Gómez Farías Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa Chih., R.F.C. UTB111224-FG9**, en las oficinas de la Universidad en un horario de 09:00 a 16:00 horas en el domicilio antes citado o al correo electrónico smacias@utb.edu.mx.

4.- Los servicios de capacitación deberá realizarse dentro de los 12 días naturales posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a estas bases, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas, a entera satisfacción del convocante debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

5.- El contrato podrá ser rescindido administrativamente en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, siendo causales entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento en el servicio de capacitación de acuerdo a lo establecido.
- Negativa para reponer los servicios que presenten deficiencias.
- Incumplimiento en la entrega de las garantías.
- Declaración de estado de quiebra, suspensión de pagos, o alguna situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, de forma tal que impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones pactadas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

Para los efectos de la rescisión administrativa, la convocante comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el citado término, la convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro del plazo.

6.- El licitante mexicano que resulte ganador en la fecha de firma del contrato deberá presentar documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7.- El licitante adjudicatario deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple.

Licitantes Mexicanos:

- **Persona física.** Acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, y en su caso identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona moral.** Acta constitutiva y en su caso cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

8.- Los licitantes garantizarán el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los veinte días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua a favor de la Universidad Tecnológica de la Babícora, por un importe equivalente al 10 % del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

III.- DESARROLLO DEL PROCESO.

1.- La primera junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **07 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas** en la sala de juntas del Edificio B, ubicada en **km 1 Carretera Soto Máynez-Gómez Farías Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa Chih.** La asistencia a las juntas de aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes decidan acudir deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **(ANEXO A).**

2.- Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser presentadas de manera electrónica, a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora previstas para la junta de aclaraciones

3.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

6.- Los licitantes que envíen su propuesta a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Universidad Tecnológica de la Babícora.

7.- El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, de conformidad con lo establecido en el apartado IV numeral 1 de la presente convocatoria.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones deberá participar de manera electrónica, el día **15 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas** en la sala de juntas del Edificio B ubicado en **km 1 Carretera Soto Máynez-Gómez Farías Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa Chih.**

9.- Los documentos de las proposiciones en un sobre electrónico, que serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes, son los señalados en el apartado IV de esta convocatoria.

10.- La fecha de emisión del fallo será el día 09 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas.

IV.- REQUISITOS.

En los términos señalados en el apartado III numeral 6 de la presente convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos en sobre electrónico que a continuación se indica:

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO UNO**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

- **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
2. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
 3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **ANEXO DOS**.
 5. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como **ANEXO TRES**.
 6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**.
 7. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Tecnológica de la Babícora de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO CINCO** de la presente convocatoria.
 8. Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los servicios que constituyen su oferta. **ANEXO SEIS**.
 9. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los servicios que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica **ANEXO SIETE**.
 10. Relación de documentos que integran su proposición **ANEXO OCHO**.

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley y 50 de su reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Será causa de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados, con excepción del correspondiente al numeral 10 de este apartado, además de lo siguiente:

- Incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia establecidos en la convocatoria y los que se deriven de los actos de juntas de aclaraciones.
- Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- La violación a las disposiciones contenidas en la ley de la materia, y su reglamento.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.
- La presentación de más de una oferta en su proposición.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

- La cotización incompleta de los requerimientos de las partidas.

V.- CRITERIOS DE EVALUACION.

La evaluación de las proposiciones se hará utilizando el criterio binario.

VI.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación deberán ser presentadas por medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D.F.

VII.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta cuando:

- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- El precio de los servicios, no resulte aceptable o conveniente.
- Cuando haya insuficiencia presupuestal para cubrir el pago de los servicios.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora de conformidad con la legislación aplicable.

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020



**M.F. SARAHÍ MACÍAS CHACÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

ANEXO A

Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa, Chih. a __ de _____ de 2020

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA BABÍCORRA
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
UTB/LPF/001/2020 RELATIVA A _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

PAÍS _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

ANEXO UNO

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de licitación pública a nombre y representación de: (persona física o moral).

(Solo persona física)

Apellido materno Apellido paterno Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante

(Solo persona moral)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado ó representante **(persona física o moral)**

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

ANEXO DOS

Col. Oscar Soto Máynez Namiquipa, Chih., __ de _____ de 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA BABÍCORA
P R E S E N T E.-

POR ESTE CONDUCTO, RESPECTO A EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **UTB/LPF/001/2020**, RELATIVA A _____ SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**EN CASO DE PERSONA FÍSICA**), SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (**Y EN CASO DE PERSONA MORAL**) QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

ANEXO TRES

Col. Oscar Soto Máñez Namiqipa, Chih., __ de ____ de 2020

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA BABÍCORA
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, RESPECTO A EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **UTB/LPF/001/2020**, RELATIVA A _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

ANEXO CUATRO

Col. Oscar Soto Máynez Namiquipa, Chih., __ de _____ de 2020

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA BABÍCORA
P R E S E N T E.-**

POR ESTE CONDUCTO, RESPECTO A EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **UTB/LPF/001/2020**, RELATIVA _____ ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

ANEXO CINCO

Col. Oscar Soto Máynez Namiquipa, Chih., __ de _____ de 2020

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA BABÍCORA
P R E S E N T E.-**

En mi carácter de representante legal de _____ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Universidad Tecnológica de la Babícora y/o a terceros, si con motivo de la realización de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Universidad Tecnológica de la Babícora, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Universidad Tecnológica de la Babícora de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SEIS
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI / NO
UNO	Nombre del evento:	DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ Y DE MAQUINARIA PESADA	
	Propósito:	<p>General: Capacitar a nuestro personal docente y admirativo relacionados con la carrera de Mantenimiento de la Universidad Tecnológica de la Babicora con conocimientos y capacidades para realizar un diagnóstico eléctrico, hidráulico y del motor de una maquinaria pesada y/o un automóvil.</p> <p>Particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprender el uso de herramientas de diagnóstico para maquinaria pesada y automotriz • El uso de software como ET, Service Advisor, ServiceMaxx, CAT SIS, PowerSpec, Detroit Diesel, Allison • Interpretación de códigos de falla. 	
	Dirigido a:	Personal académico de la carrera de Mantenimiento de la Universidad Tecnológica de la Babícora, correspondiente a 8 personas.	
	Fecha de realización:	23 al 25 de septiembre de 2020	
	Características del Proyecto	1. Revisión general de una máquina mediante herramientas de diagnóstico.	
	Sede:	Universidad Tecnológica de la Babicora Km1 carretera Soto Máynez a Gómez Farías, Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa Chihuahua.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

- LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SEIS
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI / NO
DOS	Nombre del evento:	CONEXIONES DE REDES PROFINET Y PROFIBUS	
	Propósito:	General: Capacitar a nuestro personal docente y admirativo relacionados con la carrera de Mantenimiento de la Universidad Tecnológica de la Babicora con conocimientos y capacidades para conexión de sensores y actuadores a una línea de bus, así como la conexión a través de ethernet. (PROFINET) Particulares: <ul style="list-style-type: none"> • Aprender la arquitectura de PROFIBUS, Nivel Físico-PHY, Nivel de enlace FDL, Servicios FMA/2, PROFIBUS FMS, Servicios FMA7 y PROFIBUS DP, Arquitectura PROFINET, Protocolos PROFINET, Asignación de Nombres de Dispositivos. 	
	Dirigido a:	Personal académico de la carrera de Mantenimiento de la Universidad Tecnológica de la Babicora, correspondiente a 8 personas.	
	Fecha de realización:	21 al 23 de septiembre de 2020	
	Características del Proyecto	2. Revisión general de conexiones PROFINET y PROFIBUS.	
	Sede:	Universidad Tecnológica de la Babicora Km1 carretera Soto Máynez a Gómez Farías, Col. Oscar Soto Máynez, Namiqipa Chihuahua.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

- LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON “SI” O “NO”, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORO
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SEIS
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI / NO
TRES	Nombre del evento:	TALLER DE MANEJO ORGÁNICO	
	Propósito:	<p>General: Capacitar a nuestro personal docente y administrativo relacionados con la carrera de Agricultura Sustentable y Protegida de la Universidad Tecnológica de la Babicora con conocimientos y capacidades para desarrollar aplicaciones agro- biotecnológicas a partir del Curso- taller de Manejo orgánico enfocado a Microbiología de Suelos.</p> <p>Particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprender la reproducción de microorganismos benéficos que permitan restaurar los suelos agrícolas regionales a través de aplicaciones específicas de promotores de crecimiento, endófitos. • La función de patógenos, micorrizas, antagonistas, oomycetos, que permitan complementar los mejoradores de suelo. Ya que este ente es el inicio de toda función viva para el establecimiento de cultivos introducidos en la región. • La función y las responsabilidades de • Importancia del aporte de conocimientos científicos que nos permitan capacitar a los agricultores y agricultores para establecer una agricultura sustentable que vaya de la mano con altos rendimientos de producción en función de las necesidades del suelo. 	
	Dirigido a:	Personal académico de la carrera de Agricultura Sustentable y Protegida de la Universidad Tecnológica de la Babicora, correspondiente a 5 personas.	
	Fecha de realización:	21 al 23 de septiembre de 2020.	
	Características del Proyecto	3. Revisión general de 4. Microbiología de suelos 5. Promotores de Crecimiento 6. Antagonistas 7. Patógenos 8. Endófitos 9. Micorrizas 10. Microorganismos Benéficos 11. Recursos Genéticos Microbianos	
	Sede:	En sitio o en su caso en donde designen las partes, toda vez que los gastos de viáticos los deberá cubrir el proveedor ganador.	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

- LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON “SI” O “NO”, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SEIS
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI / NO
CUATRO	Nombre del evento:	CAPACITACIÓN EN COMERCIO ELECTRÓNICO	
	Propósito:	<p>General:</p> <p>Capacitar a nuestro personal docente y administrativo relacionados con la carrera Innovación de Negocios y Mercadotecnia de la Universidad Tecnológica de la Babícora con conocimientos de las principales herramientas de marketing para su difusión, así como de los elementos más importantes que debe tener una web para la venta online, la protección de datos, la seguridad en las comunicaciones y la normativa aplicable.</p> <p>Particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aprender las distintas estrategias del marketing digital. -Conocer el funcionamiento de las redes sociales y los sitios web. -Conocer la función de los administradores de sitios web y líderes de estrategias. -Identificar la importancia del marketing digital en los negocios. 	
	Dirigido a:	Personal académico de la carrera de Innovación de Negocios y Mercadotecnia de la Universidad Tecnológica de la Babícora, correspondiente a 10 personas.	
	Fecha de realización:	19 al 30 de septiembre de 2020	
	Características del Proyecto	<p>CAPACITACIÓN EN COMERCIO ELECTRÓNICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Introducción al marketing digital. -Estrategia y planificación digital. -Sitios web, landing page y usabilidad. -Marketing de contenidos digitales. -Performance, marketing y posicionamiento en buscadores. -Propiedades digitales -e-commerce -Leyes y reglamentos en el ambiente digital. 	
	Sede:	Universidad Tecnológica de la Babicora Km1 carretera Soto Máynez a Gómez Farías, Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa Chihuahua.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

- LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON “SI” O “NO”, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORO
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SEIS
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI / NO
CINCO	Nombre del evento:	CAPACITACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	
	Propósito:	<p>General:</p> <p>Capacitar a nuestro personal docente y administrativo relacionados con la carrera de Innovación de Negocios y Mercadotecnia de la Universidad Tecnológica de la Babicora con conocimientos y capacidades para comprender el proceso de una transacción internacional y los diversos aspectos legales, fiscales, aduaneros y operativos que involucran adecuadamente sus operaciones.</p> <p>Particulares:</p> <p>-Conocer las diferentes características del mercado nacional e internacional tomando en cuenta aspectos culturales y económicos.</p> <p>-Identificar las funciones y responsabilidades que conlleva la operatividad de los mercados internacionales.</p> <p>-Conocer la legislación vigente de las actividades mercantiles internacionales.</p>	
	Dirigido a:	Personal académico de la carrera de Innovación de Negocios y Mercadotecnia de la Universidad Tecnológica de la Babícora, correspondiente a 10 personas.	
	Fecha de realización:	19 al 30 de septiembre de 2020	
	Características del Proyecto	<p>CAPACITACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR:</p> <p>-Diferencias entre el mercado nacional e internacional.</p> <p>-Códigos culturales</p> <p>-Estudio de mercado internacional</p> <p>-Psicología del consumidor internacional.</p> <p>-Aspectos legales</p>	
	Sede:	Universidad Tecnológica de la Babicora Km1 carretera Soto Máynez a Gómez Farías, Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa Chihuahua.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

- LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON “SI” O “NO”, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SEIS
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		MANIFIESTA CUMPLIMIENTO SI / NO
SEIS	Nombre del evento:	CURSO-TALLER DE DISEÑO	
	Propósito:	<p>General:</p> <p>Capacitar a nuestro personal docente y administrativo relacionados con la carrera de Innovación de Negocios y Mercadotecnia de la Universidad Tecnológica de la Babicora con conocimientos y capacidades para identificar las diferentes técnicas de diseño gráfico que permitan comunicar visualmente información, hechos, ideas y valores para el posicionamiento de una marca.</p> <p>Particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aprender las técnicas de diseño gráfico. -Aprender la operación de los diferentes softwares de diseño. -Conocer las funciones y responsabilidades del creador de contenido gráfico. -Identificar la importancia del diseño gráfico en el proceso de marketing. 	
	Dirigido a:	Personal académico de la carrera de Innovación de Negocios y Mercadotecnia o de la Universidad Tecnológica de la Babícora, correspondiente a 10 personas.	
	Fecha de realización:	19 al 30 de septiembre de 2020	
	Características del Proyecto	<p>CURSO-TALLER DE DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Importancia del branding -Qué es identidad -Qué es imagen -Cómo crear un concepto estratégico -Cómo empezar a construir una marca -Cómo generar un diferencial -Proceso de Naming -Proceso de Boceto -Cómo empezar a construir el logotipo -Creación de imagen corporativa. 	
	Sede:	Universidad Tecnológica de la Babicora Km1 carretera Soto Máynez a Gómez Farías, Col. Oscar Soto Máynez, Namiquipa Chihuahua.	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

- LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON “SI” O “NO”, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
UNO	<u>DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ Y DE MAQUINARIA PESADA, QUE INCLUYE:</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA UNO.		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y HAYA RESULTADO SER LA DE PRECIO MÁS BAJO; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SEA CONVENIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIÉNDOSE QUE, EN CASO DE EMPATE, LA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
DOS	<u>CONEXIONES DE REDES PROFINET Y PROFIBUS, QUE INCLUYE:</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA DOS.		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y HAYA RESULTADO SER LA DE PRECIO MÁS BAJO; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SEA CONVENIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIÉNDOSE QUE, EN CASO DE EMPATE, LA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
TRES	<u>TALLER DE MANEJO ORGÁNICO, QUE INCLUYE:</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA TRES.		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y HAYA RESULTADO SER LA DE PRECIO MÁS BAJO; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SEA CONVENIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIÉNDOSE QUE, EN CASO DE EMPATE, LA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
CUATRO	<u>CAPACITACIÓN EN COMERCIO ELECTRÓNICO, QUE INCLUYE:</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA CUATRO.		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y HAYA RESULTADO SER LA DE PRECIO MÁS BAJO; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SEA CONVENIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIÉNDOSE QUE, EN CASO DE EMPATE, LA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
CINCO	<u>CAPACITACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, QUE INCLUYE:</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA CINCO.		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y HAYA RESULTADO SER LA DE PRECIO MÁS BAJO; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SEA CONVENIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIÉNDOSE QUE, EN CASO DE EMPATE, LA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO SIETE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
SEIS	<u>CURSO-TALLER DE DISEÑO, QUE INCLUYE:</u> CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PARTIDA SEIS.		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS AUN SOLO LICITANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y HAYA RESULTADO SER LA DE PRECIO MÁS BAJO; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE SEA CONVENIENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ESTABLECIÉNDOSE QUE, EN CASO DE EMPATE, LA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE CELEBRE EN EL MISMO ACTO DE FALLO.

EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

**ANEXO OCHO
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
IV.- 1.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades de representación, ANEXO UNO	
IV.- 2.	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
IV.- 3.	Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
IV.- 4.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, ANEXO DOS	
IV.- 5.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ANEXO TRES.	
IV.- 6.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO CUATRO.	
IV.- 7.	Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Tecnológica de la Babícóra de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al ANEXO CINCO de la presente convocatoria.	
IV.- 8.	Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones establecidas por el convocante, las propias de los servicios que constituyen su oferta; de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos. ANEXO SEIS.	
IV.- 9.	Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los bienes que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica. ANEXO SIETE.	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

ANEXO NUEVE

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA POR CONDUCTO DE SU RECTOR EL MTRO. ERIK GABRIEL LOYA RUIZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.- Que fue creada mediante decreto número 539/2011 I P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de diciembre del año 2011, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de la Babícora.

II.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

III.- Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas, a los que se les denomina Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo, que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

IV.- Que el Lic. Erik Gabriel Loya Ruiz fue designado Rector de la Universidad Tecnológica de la Babícora por el c. Gobernador Constitucional del Estado Lic. Javier Corral Jurado, mediante nombramiento designado también por la C. Secretaria General de Gobierno, Lic. Cesar Jauregui Robles el 10 de noviembre del 2016.

V.- Que Lic. Erik Gabriel Loya Ruiz cuenta entre otras atribuciones, con la de celebrar contratos o convenios para el mejor desempeño de sus funciones, en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 13 de la citada Ley de la Universidad Tecnológica de la Babícora.

VI.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, con fecha _____ de _____ del presente año, emitió el fallo en la licitación _____ No. UTB/LPF/001/2020 adjudicándose las partidas _____ en favor de la persona física la C. _____ (ó moral denominada) _____, relativa a la adquisición (o contratación de servicios) de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

VII.- Que los bienes adjudicados mediante la convocatoria a la licitación por invitación a cuando menos tres personas número UTB/LPF/001/2020, se cubrirá con recursos de origen federal y se encuentra debidamente justificada según el oficio de Aprobación _____, de fecha _____, suscrito por _____, titular de la Dirección (del Departamento) de _____.

VIII.- Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle _____ de esta Ciudad.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

I.- Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____ folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____, de fecha _____.)”

II.- Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____ contando con (poder general para pleitos y cobranzas etc.) acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio _____ expedida por el Instituto Federal Electoral ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III.- Que, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV.- Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. ó calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ en la ciudad de _____.

V.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de las anteriores fracciones.

I.- Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento No. _____ expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____, folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio ó (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

II.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución objeto del presente contrato, incluyendo las de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Calle _____, Número _____, Colonia _____, C.P. _____, de la ciudad de _____ y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con la numeración de la declaración que corresponda):

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el SAT, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15. "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización ó permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización ó permiso), prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - Bajo los términos y condiciones de este contrato, " **EL PROVEEDOR** " vende a " **LA UNIVERSIDAD** " y este a su vez recibe los servicios destinados a _____, con todas las características descritas en el **Anexo Seis** presentado por " **EL PROVEEDOR** ", mismo que formará parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describen brevemente a continuación:

PARTIDA	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
XXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1	SERVICIO

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M. N.**), más el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. - En el presente contrato no se otorgará anticipo. El pago total se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa recepción de la factura que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Programación y Control de Pagos de la Secretaría de Hacienda, donde conste la firma y sello de recepción de los bienes, por parte de " **LA UNIVERSIDAD** ".

CUARTA. - VIGENCIA. - El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día _____ del año 2020.

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - " **EL PROVEEDOR** " deberá entregar los bienes con la documentación respectiva dentro de los _____ días naturales posteriores a la firma del presente contrato en las instalaciones de _____, ubicadas en _____ de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en un horario de _____ a _____ horas.

" **EL PROVEEDOR** " deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados conforme a la presente cláusula, por tanto, todos los gastos que resulten con motivo de la entrega de los mismos serán por cuenta de " **EL PROVEEDOR** " y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de " **EL PROVEEDOR** " reponerlo a más tardar dentro del plazo de _____ días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para " **LA UNIVERSIDAD** ".

" **EL PROVEEDOR** " garantiza que los bienes sean entregados con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, la convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el proemio del presente contrato, y a entera satisfacción de " **LA UNIVERSIDAD** ".

SEXTA.- GARANTÍAS.- " **EL PROVEEDOR** " garantizará el debido cumplimiento del contrato en la modalidad de divisible por partida a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, salvo que la entrega de los bienes (o la prestación de los servicios) se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Universidad Tecnológica de la Babícora, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera divisible y proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por partida adjudicada.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por doce meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los defectos, vicios ocultos y daños del bien (o calidad de los servicios), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que por las características de los bienes no pueda funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Para los efectos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, (o servicios) sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos del párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a modificar la garantía de cumplimiento, quedando vigente doce meses posteriores a la prestación de los servicios a fin de que garantice la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula sexta. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **“LA UNIVERSIDAD”**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

“LA UNIVERSIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **“LA UNIVERSIDAD”**.

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- **“LA UNIVERSIDAD”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la realización del servicio, consistente en una cantidad igual equivalente al 1.5% uno punto cinco por ciento diariamente sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente hasta el momento en que sean prestados los servicios en su totalidad a entera satisfacción de **“LA UNIVERSIDAD”**, penalidad que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

“EL PROVEEDOR”, a su vez autoriza a **“LA UNIVERSIDAD”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **“LA UNIVERSIDAD”** no sea imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de sus cláusulas, a la convocatoria respectiva y a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

Para efectos del presente contrato, **“LA UNIVERSIDAD”** verificará que el servicio hayan sido entregados a su entera satisfacción nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ como responsable de dicha verificación, y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“LA UNIVERSIDAD”**, y transcurrido el plazo de doce meses posteriores a la realización de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **“EL PROVEEDOR”**, el C. _____ como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías previstas en el presente contrato.

El Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Babícora, solicitará a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de las garantías, anexando original de la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para su trámite correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - “EL PROVEEDOR” será el único responsable y por tanto se obliga para con **“LA UNIVERSIDAD”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la contratación la adquisición, violación de derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual ó reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA UNIVERSIDAD”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a **“LA UNIVERSIDAD”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA. - PRÓRROGA. - La modificación del plazo pactado en el contrato para la realización de los servicios solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“LA UNIVERSIDAD”**, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**:

- 1.- Por no realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, la convocatoria ó demás anexos.
- 2.- Por negarse a entregar los servicios o no cumplan con las especificaciones solicitadas, en el plazo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.
- 3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5.- No presentar las garantías en los términos del presente contrato.
- 6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad.
- 7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"LA UNIVERSIDAD"**.

9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

"LA UNIVERSIDAD", seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LA UNIVERSIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"LA UNIVERSIDAD"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre **"LAS PARTES"** con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua Chih., renunciando **"EL PROVEEDOR"** a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos).

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

"LA UNIVERSIDAD"

M.A.N. ERIK GABRIEL LOYA RUIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA

"EL PROVEEDOR"

C. XXXXXXXXXXXXX

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORRA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)**

TESTIGO

TESTIGO

MODELO DE CONTRATO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIONES IDENTIFICADO CON EL NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA
NÚMERO LA-908088978-E2-2020 (UTB/LPF/001/2020)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO **SIN INCLUIR EL IVA.**)-----

-----ANTE: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**, PARA GARANTIZAR POR (nombre, denominación ó razón social del proveedor). CON DOMICILIO EN (domicilio del proveedor), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, arrendamiento ó prestación de servicios, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR _____ Y _____ POR CONDUCTO DE (nombre y cargo) Y (nombre y cargo), RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE (nombre, denominación ó razón social del proveedor), REPRESENTADA POR EL C. (nombre del representante, apoderado, administrador único, gerente general etc.), ADJUDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas ó adjudicación directa) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (el número de identificación del procedimiento de contratación), RELATIVO A (objeto del contrato), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (expresar la cantidad total del contrato en número y letra) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS ESTÉN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y PERMANECERÁ VIGENTE SEIS MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA (Ó PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS) PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES O CALIDAD DE LOS SERVICIOS), ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

LA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: **A)** PAGAR A **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL (nombre, denominación ó razón social del proveedor), O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, **B)** CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA**, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; **C)** ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; **D)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.